

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA	2	6	12
CLASIFICACIÓN	Formación básica		TIPOLOGÍA	X	Teórica
	Obligatoria de especialidad				Teórico-Práctica
	Optativa				Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1.5HLS	Lunes-Jueves 8:30-21:30 Viernes 8:30-15		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		54H	96H	150H	
PRELACIÓN		<i>La asignatura de 1º es llave para poder realizar la de 2º</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cecilia de las Heras Planchuelo</li> </ul>					

## DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como:

Contabilidad. Gestión presupuestaria: elaboración y gestión de balances y cuentas de resultados. Gestión de planes de tesorería. Análisis e interpretación de estados financieros. Gestión fiscal de IVA, IRPF y seguridad social. Compraventa de servicios. Formas de contratación laboral y mercantil. Gestión de derechos de autores e intérpretes. Gestión de seguros de espectáculos públicos.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se realizará una Introducción a la Contabilidad, a la Metodología e instrumentación contable, al Plan General de Contabilidad a la Valoración y registro contable de las principales transacciones según el Plan General de Contabilidad. Determinación del resultado. Elaboración de estados financieros.

**COMPETENCIAS**

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

**TRANSVERSALES:**

CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.

**GENERALES:**

CG5, CG18, CG24, CG27.

**ESPECÍFICAS:**

CEPG2, CEPG8

**PERFIL PROFESIONAL**

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

Contabilidad y Gestión presupuestaria: El plan general contable. Elaboración y gestión de balances y cuentas de resultados. Gestión de planes de tesorería. Análisis e interpretación de estados financieros. Contabilidad pública.

**CONTENIDOS POR CURSOS**

<b>CURSO</b> <b>1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la ciencia de la Contabilidad.</li> <li>• Estados financieros obligatorios</li> <li>• Estructura económica y financiera de una empresa</li> <li>• El patrimonio de una empresa.</li> <li>• Balance de situación</li> <li>• Método contable</li> <li>• La cuenta contable</li> <li>• Existencias.</li> </ul>
---------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio Neto y Pasivo</li> <li>• Cuentas de Gastos e Ingresos, la normalización Contable.</li> </ul>
<b>CURSO 2º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan general contable</li> <li>• Cuenta de resultados</li> <li>• El ciclo contable</li> <li>• Amortización</li> <li>• Inmovilizado material</li> <li>• Comparativa de estados económico financieros</li> <li>• Regularización de existencias e IVA</li> <li>• Beneficio neto de la empresa</li> <li>• Activos y pasivos financieros</li> </ul>

**METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros docentes conozcan los fundamentos didácticos generales y sepan utilizar aquellas estrategias metodológicas necesarias para que el alumnado a su cargo adquiera las capacidades requeridas en cualquier asignatura. Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

- a) Búsqueda de la unión entre la teoría y la práctica real de la enseñanza.
- b) Desarrollo de habilidades de resolución de problemas y de investigación para la mejora constante de la enseñanza.
- c) Toma de conciencia de las implicaciones sociales, de las estrategias y de las técnicas de enseñanza para que la aplicación didáctica tenga sentido.

Por tanto se tenderá a:

- Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de una bibliografía seleccionada, material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.
- Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con la realización de supuestos prácticos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.
- Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

En resumen, esta asignatura será un modelo metodológico que permita aprender tanto por la vía del programa de contenidos como por el aprendizaje experiencial.

En resumen, esta asignatura será un modelo metodológico que permita aprender tanto por la vía del programa de contenidos como por el aprendizaje experiencial.

**Actividades formativas presenciales(54 horas)**

- Clases teóricas (40 horas): exposición de contenidos; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical; comentarios de texto...
- Clases prácticas (14 horas): realización de supuestos contables y análisis de balances, exposición de trabajos; debates...

**Actividades formativas no presenciales(96 horas)**

- Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes; organización y planificación del tiempo de estudio; elaboración de material de estudio; realización de trabajos...

**Actividades evaluables:**

Examen parcial del primer semestre.  
 Examen final en el segundo semestre.  
 Participación en el aula y trabajo diario.  
 Trabajos individuales o en grupo.  
 Presentaciones y exposiciones.  
 Participación activa en el aula.  
 Actividades virtuales.

**Procedimiento de evaluación:**

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
-----------------------	---

Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.
	Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre. Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar la agrupación pertinente (orquesta sinfónica de tipo clásico, banda, coro, ...), al igual que la figura del director, interpretando siempre las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia.
Convocatoria extraordinaria de febrero	Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura.
	Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

**Calendario de actividades evaluables**

Las pruebas del primer y segundo semestre se realizarán según lo aprobado en el **Plan Anual de Centro**:

- Convocatoria extraordinaria: del 5 al 7 de febrero de 2018
- Convocatoria ordinaria 1 (4º curso): del 21 al 29 de mayo de 2018
- Convocatoria ordinaria 1 (cursos 1º, 2º y 3º): del 30 de mayo al 13 de junio de 2018
- Convocatoria ordinaria 2: del 3 al 6 de septiembre de 2018

**RECURSOS:**

- [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- Aula Virtual del CSM Jaén

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- RAJADELL, M.; TRULLAS, O.; SIMO,P. (2014). Contabilidad para todos. Introducción al registro contable. Omnia Publisher
- SOLDEVILLA, P.; OLIVERAS, E.; BAGUR, L. (2010). Contabilidad General con el nuevo PGC. Bresca Editorial. Barcelona

### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La aportada por el profesor en el Aula Virtual.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

<b>CORRESPONDENCIAS</b>	
<b>TRANSVERSALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Transversales</b>	<b>Competencias Transversales</b>
CET1	CT3
CET2	CT2, CT4
CET3	CT8
CET4	CT4
CET6	CT6
CET7	CT11
CET8	CT7, CT8, CT9, CT10
CET9	CT15
CET10	CT9, CT12, CT13
CET11	CT14
CET12	CT13
CET13	CT16
CET14	CT11, CT17

<b>CORRESPONDENCIAS</b>	
<b>GENERALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Generales</b>	<b>Competencias Generales</b>
CEG5	CG5
CEG10	CG18
CEG16	CG24
CEG17	CG27

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS</b>		<b>RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CEE2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos.	CEPG2, CEPG8

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS

<b>CURSO</b>	
<b>1º</b>	Analizar las características de los elementos patrimoniales y su función en el desarrollo de la actividad empresarial.

	<p>Distinguir entre elementos y masas patrimoniales y patrimonio empresarial.</p> <p>Explicar la acepción de Activo, Pasivo y Neto.</p> <p>Distinguir entre Activo Corriente y no Corriente y Pasivo Exigible y Neto.</p> <p>Identificar la relación fundamental entre Activo, Pasivo y Neto.</p> <p>Explicar el significado de actividad empresarial.</p> <p>Distinguir entre ingreso y cobro y gasto y pago y su relación con la Tesorería.</p> <p>Precisar los conceptos de patrimonio, elemento patrimonial y masa patrimonial.</p> <p>Dada una relación de elementos patrimoniales, clasificar y agruparlos en masas patrimoniales.</p> <p>Realizar el proceso contable de la información correspondiente a un ejercicio económico, aplicando adecuadamente la metodología contable y los criterios del PGC.</p> <p>Realizar un Inventario, un Balance de Situación y un Balance de Comprobación.</p> <p>Explicar el concepto de cuenta y los convenios de cargo y abono.</p> <p>Precisar la acepción del Libro Mayor y su funcionalidad.</p> <p>Describir el método de Partida Doble.</p> <p>Precisar la función del proceso de amortización contable.</p> <p>Identificar la función de la periodificación y de las cuentas de compensación.</p> <p>Definir el concepto de resultado contable.</p> <p>En un supuesto práctico: interpretar adecuadamente la información representada en los documentos mercantiles propuestos; realizar los asientos correspondientes tanto manual como informáticamente; realizar el proceso de regularización y obtener el resultado; elaborar la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de situación; y obtener los libros mayores de las cuentas; precisar la función de los asientos de cierre y apertura.</p>
--	--



<b>CURSO 2º</b>	<p>Identificar la legislación mercantil que regula el proceso de elaboración de información y documentación contable.</p> <p>Identificar los tipos de libros contables y su función y diferenciar entre los obligatorios y no obligatorios.</p> <p>Describir las normas que regulan la conservación, el valor probatorio y el secreto de la información contable.</p> <p>Explicar las normas y el procedimiento de los soportes informáticos.</p> <p>Precisar la importancia de la función de tesorería en la empresa.</p> <p>Distinguir entre cobro y pago y venta e ingreso.</p> <p>Conocer la ecuación fundamental de tesorería.</p> <p>En un supuesto práctico, identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios para la realización de cobros y pagos (cheque, letra de cambio, etc.)</p> <p>En un supuesto práctico: determinar los movimientos de efectivo que es necesario realizar, entre caja y bancos, para poder atender los pagos; identificar y cumplimentar los documentos correspondientes a las operaciones de caja y bancos; cumplimentar con medios informáticos documentos habituales en las operaciones de cobros y pagos.</p>
---------------------	---

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Ponderación de actividades evaluables**

No se realizará media si en los diversos apartados no se ha alcanzado al menos 4 puntos sobre 10 antes de proceder a la ponderación.

Convocatoria ordinaria 1 ( junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria
<p style="text-align: center;"><b><u>Convocatoria de Junio</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia/actitud 20%</li> <li>• Prueba teórica de conocimientos 40%</li> <li>• Realización/presentación y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva 40%</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Convocatoria de septiembre</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba teórica de conocimientos 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba teórica de conocimientos 100%</li> </ul>

**Requisitos mínimos**

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

**SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.